



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

FE DE ERRATAS

Periódico Oficial: No. 147

Tomo: CXXXI

Fecha de Publicación: 07-12-2006

En el Periódico Oficial número 131, del 1 de noviembre de 2006, se publicó; **DECRETO No. LIX- 533**, mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4º; se reforma el artículo 58, fracciones VII y VIII; y se adicionan el artículo 59, fracción V, y el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página número 2, renglón 34, por un error involuntario se omitió una letra en la palabra gobierno; asimismo, en el renglón 35 se agregó un punto en la última línea del párrafo en cuestión, quedando de la siguiente manera:

DICE:

el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobierno federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar. Para su elaboración y ejecución.

DEBE DECIR:

el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.